

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	10:24:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA FECHA DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN EL ANEXO N°6 SERÁ LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA) DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL SEACE O EN SU NEGATIVA SE CONSIDERARÁ LA FECHA DE APROBACION DEL VALOR REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO 1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE, PARA EFECTOS DE LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA CONSIGNADO EN LA RESOLUCION DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	10:24:53

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES MÁS QUE LAS OTORGADAS POR LAS BASES, DADO CONTRARIO ESTARÍAN TRASGREDIENDO LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE, EN LAS BASES NO EXIGIRAN NINGUNA DELCARACION JURADA ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LAS BASES ESTANDARIZADAS PARA EL TIPO DE PROCESO MATERIA DEL PRESENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20477737766	Fecha de envío :	06/10/2024
Nombre o Razón social :	COBRA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	11:44:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA NULIDAD DE PROCESO POR HABER REGISTRADO UN PRESUPUESTO DE OTRA ENTIDAD PRESUMIENDO QUE ESTA DIRECCIONANDO EL PROCESO A LA MISMA EMPRESA Y ESTE HECHO SE VA DENUNCIAR A LA FISCALIA DE DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA , POR CLARAMENTE QUERER DIRECCIONAR EL PROCESO QUE EN EL PORTAL DEL SEACE APARECE CON LA LP-SM-2-2024-MDN/CS-1

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.3      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE EL PRESUPUESTO DE OBRA SE ENCUENTRA PUBLICADO DE MANERA CORRECTA EN EL PORTAL SEACE Y ASIMISMO SE HA PROCEDIDO A REALIZAR LAS VERIFICACION CORRESPONDIENTE, EVIDENCIANDO, EN EFECTO, QUE EL PRESUPUESTO PUBLICADO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO; ASIMISMO Y EN ARAS DE TRANSPARENTAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE ADJUNTARÁ NUEVAMENTE Y DE MANERA ADICIONAL EL PRESUPUESTO DE OBRA; POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	18:16:28

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el presupuesto de obra, en 02.01 SISTEMA N° 01 DE AGUA POTABLE ¿ TAMBILLO BAJO, no se consideran partidas de ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE en 02.01.03 LÍNEA DE CONDUCCIÓN (424 m), 02.01.07 RED DE DISTRIBUCIÓN (6780 m), lo que significaría que el 100% del material excavado de zanjas se utilizaría en el relleno. Lo mismo sucede en todos los sistemas de todas las localidades.

Se solicita precisar que no se generará material excedente por no lo que no es necesario eliminar material excedente.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la partida descrita en la consulta "ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE", se debe tener en cuenta que el mismo material excavado, servirá como relleno para el tapado de zanjas, en todos los sistemas de agua potable del proyecto, según proceso constructivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	18:16:28

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el presupuesto de obra, en 02.01 SISTEMA N° 01 DE AGUA POTABLE ¿ TAMBILLO BAJO, se consideran las partidas ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M (02.01.01.02.06 y otras); las especificaciones técnicas de estas partidas indican que se trata de ¿ ¿retiro de material excavado, material producto del desbroce de la vegetación, demoliciones y otros, hacia un lugar distante a 30 m de la obra¿. Se entiende que las partidas se refieren a eliminación del material excedente, tipo esparcido, en los alrededores de la ubicación de los componentes de la obra, quedando claro que no se elimina a un depósito de material excedente, no se selecciona, ni se compacta. Lo mismo sucede en todos los sistemas de todas las localidades.

Se solicita precisar que la partida se refiere a esparcido de material excedente en los alrededores de los componentes de la obra, hasta una distancia promedio de 30 m.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la consulta realizada sobre la partida ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M (02.01.01.02.06. y otras), en las especificaciones técnicas del expediente técnico según partida se indica y describe en el inciso b) Método constructivo: Se optará por efectuar el acarreo manual del material excedente hacia un lugar que no genere peligro de inundación, ni de generación de foco contaminante. El material excavado podrá corregir alguna depresión del terreno circundante, sin que el mismo genere interferencias con propiedades aledañas. (Negrita y cursiva es agregado). Por lo tanto, se está cumpliendo lo descrito en el Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	18:16:28

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

3. En el presupuesto de obra, en 02.03 SISTEMA N° 01 Y N° 02 DE SANEAMIENTO ¿ TAMBILLO BAJO, se consideran las partidas ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M (02.03.01.01.02.06 y otras); las especificaciones técnicas de estas partidas indican que se trata de ¿¿retiro de material excavado, material producto del desbroce de la vegetación, demoliciones y otros, hacia un lugar distante a 30 m de la obra¿. Se entiende que las partidas se refieren a eliminación del material excedente, tipo esparcido, en los alrededores de la ubicación de los componentes de la obra, quedando claro que no se elimina a un depósito de material excedente, no se selecciona, ni se compacta. Lo mismo sucede en todos los sistemas de todas las localidades.

Se solicita precisar que la partida se refiere a esparcido de material excedente en los alrededores de los componentes de la obra, hasta una distancia promedio de 30 m.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la consulta realizada, la partida descrita ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M (02.03.01.01.02.06 y otras), el ítem 02.03.01.01.02.06 corresponde a PINTURA; sin embargo en las partidas descritas y/o denominadas: ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M, en las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado se describe en el inciso: b) Método constructivo: Se optará por efectuar el acarreo manual del material excedente hacia un lugar que no genere peligro de inundación, ni de generación de foco contaminante. El material excavado podrá corregir alguna depresión del terreno circundante, sin que el mismo genere interferencias con propiedades aledañas. (Negrita y cursiva es agregado). Por lo tanto, se está cumpliendo lo descrito en el Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	18:16:28

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el plano P-CB-01 CANTERAS Y BOTADERO, se indica que el botadero se ubica en promedio a 14.82 km de la obra; sin embargo, como se ha indicado en las consultas 2 y 3, las únicas partidas para eliminación de material excedente se denominan ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M, lo que significa que la información de este plano es solo referencial y no existe la obligación de transportar el material excedente al citado botadero.

Se solicita precisar que la eliminación del material excedente es por esparcido en los alrededores de los componentes de la obra, hasta una distancia promedio de 30 m.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la consulta realizada concerniente al plano P-CB-01 CANTERAS Y BOTADEROS, se debe tener en cuenta que el sistema de contratación de la obras es a precios unitarios, el cual se realizará el pago de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas de cada partida. (partida: ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUALMENTE HASTA D. PROM=30M (02.01.01.02.06. y otras), en las especificaciones técnicas del expediente técnico según partida se indica y describe en el inciso b) Método constructivo: Se optará por efectuar el acarreo manual del material excedente hacia un lugar que no genere peligro de inundación, ni de generación de foco contaminante. El material excavado podrá corregir alguna depresión del terreno circundante, sin que el mismo genere interferencias con propiedades aledañas. (Negrita y cursiva es agregado). Por lo tanto, se está cumpliendo lo descrito en el Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	18:16:28

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el plano P-CB-01 CANTERAS Y BOTADERO, se indica la distancia promedio de las canteras a las diversas localidades donde se ejecutará la obra; sin embargo, no se precisa si se trata de canteras en funcionamiento o que el contratista debe habilitar. Por otro lado, en los análisis de precios unitarios se consideran los precios de los materiales provenientes de las canteras.

Se solicita: i) precisar si las canteras están en funcionamiento o si el ejecutor de obra debe explotarlas, ii) señalar si las canteras cuentan con los permisos, en caso el ejecutor las tenga que explotar, iii) indicar si los precios de agregados, afirmado y otros proveniente de las canteras son puestos en obra o en las canteras.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 29.1 - Artículo 29. L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la consulta realizada concerniente al plano P-CB-01 CANTERAS Y BOTADEROS, se puede evidenciar (del plano) que las canteras existentes se encuentra en operación; cabe indicar que existe un flete terrestre para el traslado de los materiales, en el cual se incluye: agregados, afirmado y otros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el presente procedimiento de selección se encuentra adecuado a la RM 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación para tipo de ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por licitación pública, en donde en la Nota 7, define claramente la definición de obra de saneamiento para el presente procedimiento, por lo que no se acoge dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista de Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el presente procedimiento de selección se encuentra adecuado a la RM 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación para tipo de ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por licitación pública, en donde en la Nota 5 y Nota 6, se acredita la formación académica y el cargo desempeñado para el presente procedimiento, por lo que no se acoge dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero de mecánica de fluidos, para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable y/o Ingeniero Energía Renovable y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el presente procedimiento de selección se encuentra adecuado a la RM 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación para tipo de ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por licitación pública, en donde en la Nota 5 y Nota 6, se acredita la formación académica y el cargo desempeñado para el presente procedimiento, por lo que no se acoge dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA, etc, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el presente procedimiento de selección se encuentra adecuado a la RM 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación para tipo de ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por licitación pública, en donde en la Nota 5 y Nota 6, se acredita la formación académica y el cargo desempeñado para el presente procedimiento, por lo que no se acoge dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniero de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero sanitario o ingeniero civil, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el presente procedimiento de selección se encuentra adecuado a la RM 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación para tipo de ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por licitación pública, en donde en la Nota 5 y Nota 6, se acredita la formación académica y el cargo desempeñado para el presente procedimiento, por lo que no se acoge dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para el presente procedimiento de selección se encuentra adecuado a la RM 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación para tipo de ejecución de obra de saneamiento en el ambito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de seleccion por licitacion publica, en donde en la Nota 5 y Nota 6, se acredita la formacion academica y el cargo desempeñado para el presente procedimiento, por lo que no se acoge dicha observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ante la consulta realizada se da a conocer que dentro de los requisitos de calificación se ha establecido el equipamiento estratégico, cuyas características han sido contemplados en el expediente técnico de obra y que el presente requisito se acreditara tal como lo establece el Art. 49 - 49.3 y el literal e) del Art. 139 del RLC. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO SE ENCUENTRA LEGIBLE Y SIN ENMENDADURAS, LO CUAL SE CUMPLE CON LA DIRECTIVA Y NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE NOS EXIGE LA PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA MAS NO EL TIPO DE ARCHIVO. POR OTRO LADO PRESUPUESTO DE OBRA, REGISTRADOS EN EL SEACE, SON PERFECTAMENTE VISIBLES Y LEGIBLES, CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA QUE EL POSTOR REALICE SU PROPUESTA EN BUENAS CONDICIONES, LAS BASES ESTÁNDAR RECOMIENDAN LA PUBLICACIÓN EN FORMATO EXCEL, NO LA OBLIGAN, TODA VEZ QUE, LA VULNERABILIDAD DE LOS ARCHIVOS EDITABLES (COMO ES EL EXCEL) PODRÍA PRESENTAR IMPRECIIONES O INEXACTITUDES EN SU CONTENIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO, POR ENDE TODOS LOS POSTORTES DFEBERAN ELABORAR SUS OFERTAS CON LA MISMA INFORMACION PUBLICADA EN EL SEACE; NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LOS CASERIOS DE TAMBO ZONA RURAL, CHANCHILOMA, PASHGOLPATA PARTE ALTA Y TAMBO ZONA RURAL - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI:2387188

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:57:32

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 2.3    **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ALCLARA AL POSTOR QUE, LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, RESULTAN DE CARÁCTER FACULTATIVO, SIENDO QUE, LA ENTIDAD DEBERÁ DETERMINAR SI CORRESPONDE LA INCLUSIÓN DEL ¿FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA¿; EN SENTIDO, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, NO SE CONSIDERARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA